



*Municipalidad de Epuyén
Honorable Concejo Deliberante
Provincia del Chubut*

**DECLARACIÓN N° 005/2014
Modificación Ley N° 24.013**

VISTO:

La Ley XVI N° 46 de Corporaciones Municipales; el proyecto de modificación de la ley Nacional 24.013, la nota presentada desde la secretaría general de la Seccional Comarca Andina ATE; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 bis de la Constitución Nacional, garantiza a todos los trabajadores una retribución justa y un salario mínimo vital y móvil;

Que esto incluye al trabajo que se desempeña tanto en el sector privado como el que se desarrolla en el sector público;

Que esto ha sido reconocido por los propios convencionales constituyentes del año 1957;

Que la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación afirmó que el “principio protectorio comprende, por un lado, al trabajo en sus diversas formas; quiere decir que están comprendidos tanto el trabajo manual como el intelectual; el dependiente y el independiente;

Que en su nota el Sr. secretario de ATE, solicita se declare de interés el proyecto de modificación de la ley nacional 24.013

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE EPUYÉN
En Uso de sus facultades constitucionales**

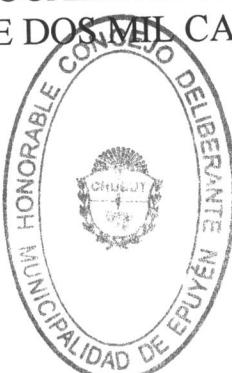
DECLARA

Artículo 1º.- Declarar de Interés Municipal el Proyecto de Modificación de la Ley Nacional N° 24.013.

Artículo 2º.- Regístrese, Comuníquese, y, cumplido Archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE EPUYÉN A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE.-

Pedro E. Calfuqueo
Secretario Legislativo
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Epuyén



Uma Mallpil
Presidenta H. C. D.
Municipalidad de Epuyén